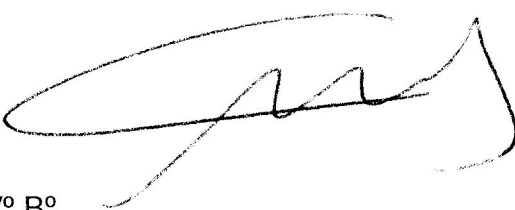


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

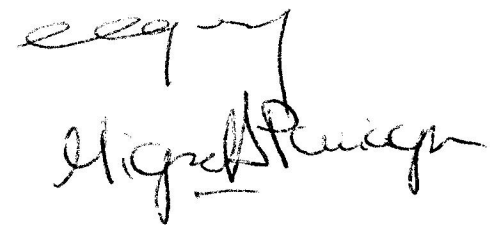
- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación nº IV.2.4.5 “Se recomienda a la Gestora que en los informes que se presenten al Comité Ejecutivo, para la aprobación y el seguimiento de todas las operaciones internacionales, se detallen las sociedades en el exterior que cumplen los requisitos para ser computadas en la variable de internacionalización y el importe de la inversión del promotor en esas sociedades, de tal manera que se pueda relacionar el importe de la inversión exigida al promotor en la variable de internacionalización con la capacidad inversora que realmente tenga su grupo de sociedades en el exterior”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.371 de Fiscalización del Fondo para Inversiones en el Exterior, FCPJ, ejercicios 2017 y 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 17 de febrero de 2021



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS